

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el «Proyecto Modificado núm. 1 de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Brenes (Sevilla)», clave A5.341.920/2121.

Se somete a Información Pública el «Proyecto Modificado Núm. 1 de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Brenes (Sevilla)», clave A5.341.920/2121, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Brenes, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Brenes, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Brenes se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al cauce del Arroyo del Bodegón. Analizada la población en situación actual, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2023, estimándose 15.000 habitantes. La dotación de proyecto es de 200 l/hab/día, resultando un caudal medio de diseño de 125 m³/h y punta de 250 m³/h, con un máximo por dilución de 375 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO5: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BRENES						
NÚM. POLÍGONO	NÚM. PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²		
				E.S.V.	O.T.	O.P.
6	22	M ^a GRACIA MOTA MARÍN Y RAMÓN RAMÍREZ DE LA LASTRA	EDAR Y CAMINO ACCESO	-	-	11.210,00
6	30	M ^a GRACIA MOTA MARÍN Y RAMÓN RAMÍREZ DE LA LASTRA	CAMINO ACCESO Y POSTE ELÉCTRICO	-	-	256,00
			LÍNEA ELÉCTRICA	208,00	-	-
6	25	ANTONIO RAMÍREZ DE LASTRA Y CONCEPCIÓN HERRERA DE LEÓN	CAMINO DE ACCESO	-	-	129,00
6	36	RAFAEL VÁZQUEZ DE VARGAS	CAMINO DE ACCESO	-	-	148,80
5487001TG4558N		PIEZAS CONSTRUCCIÓN "LA PURA" HIPOTECA A FAVOR DE BBVA	CAMINO DE ACCESO			749,30
5586201TG4558N		RAFAEL VAZQUEZ DE VARGAS	CAMINO DE ACCESO	-		351,70
E.S.V.: EXPROPIACIÓN SERVIDUMBRE VUELO. O.T.: OCUPACIÓN TEMPORAL. O.P.: OCUPACIÓN PERMANENTE.						

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Brenes, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/28/P.L./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/28/P.L./CAZ.

Interesado: Aleño Ortega Lara.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/28/P.L./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/28/P.L./CAZ.

Interesado: Aleño Ortega Lara.

NIF: 75727356.

Infracción: Una grave del art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley, y una leve del art. 73.1, en relación con el art. 82.1.a).

Sanción: Multa de 661,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 13 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/58/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/58/G.C./CAZ.

Interesado: Diego Torres Cortés.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/58/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/58/G.C./CAZ.

Interesado: Diego Torres Cortés.

CIF: 27093953E.

Infracción: Cuatro graves de los arts. 77.7, 77.9, 77.10 y 77.29 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma, y una leve del art. 76.1, en relación con el art. 82.2.a) de dicha Ley.

Sanción: Multa: 2.404 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 21 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/58/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/58/G.C./CAZ.

Interesado: Enrique Francisco Torres Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/58/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/58/G.C./CAZ.

Interesado: Enrique Francisco Torres Rodríguez.

CIF: 75248756.

Infracción: Cuatro graves de los arts. 77.7; 77.9; 77.10 y 77.29 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma, y una leve del art. 76.1 en relación con el art. 82.2.a) de dicha Ley.

Sanción: Multa 2.404 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 21 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.